MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1260 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA DATA CENTER V.U.E.", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 14 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012, "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA DATA CENTER V.U.E."; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". reglamentada por el Decreto N° 21909/03 y concordantes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que han presentado sus ofertas las empresas: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo A. Sanabria y BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES.

Que el Comité de Evaluación Permanente se ha expedido en los términos del Dictamen N° 72 de fecha 14 de noviembre de 2012, que expresa "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley y recomienda la adjudicación de la Oferta presentada por **HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo A. Sanabria L. con RUC N° 612115-2**. De la evaluación realizada se observa que la suma de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria; razón por la cual de conformidad a la Circular DNCP N° 03 de fecha 2/03/2006, se ha procedido a disminuir las cantidades de los ítems a los efectos de ajustar las mismas a las disponibilidades presupuestarias de la Institución. En ese sentido, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del proceso a **HS**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1260 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA DATA CENTER V.U.E.", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo A. Sanabria L. con RUC N° 612115-2**. Por un monto total de hasta Gs. 4.486.674.400.- (Guaranies cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. para la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA DATA CENTER V.U.E.",** ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. N° 244.000. En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha de noviembre de 2012, las personas indicadas más abajo: Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA DATA CENTER V.U.E.", a la empresa **HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo A. Sanabria L.** con RUC N° 612115-2, por un monto total de hasta Gs. 4.486.674.400.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General